

7412

DECRETO N°

TEMUCO,  
VISTOS:

10 OCT. 2017

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

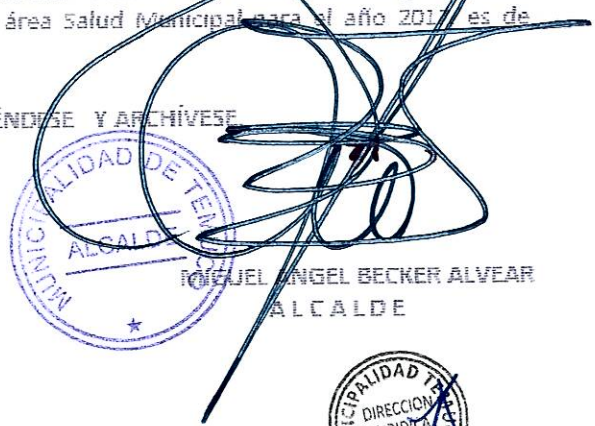
1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : LISETTE DENISSE GEMPP HIDALGO		Rut :	
<p><b>Funciones Específicas:</b> Realizar actividades del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2017, del Departamento de Salud, lo que implica:</p> <p>1.- Otorgar atención integral y resolutive a un máximo de 330 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial</li> <li>- Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años.</li> <li>- Evaluación pondo-estatural</li> <li>- Control de Presión Arterial</li> <li>- Screening Visual</li> <li>- Screening Auditivo</li> <li>- Screening Respiratoria</li> <li>- Vacunación y/o derivación del menor a su establecimiento de salud para vacunación según edad</li> <li>- Realizar rendición mensual de controles ejecutados a más tardar el último día hábil de cada mes, para lo cual debe entregar: cuestionarios completados y firmados más una planilla electrónica de registro y la boleta de honorarios correspondiente.</li> <li>- Entregar reporte de la información recabada con JUNAEB al DSM.</li> <li>- Realizar charlas educacionales a los niños de entre 5 a 9 años (mínimo 2 por establecimiento)</li> </ul>			
Monto Total	\$1.650.000.-		
Periodo desde	01.09.2017	Hasta	30.11.2017
Imputación	21.03.999.999.02 "Subprograma Z"	Nombre: Control Salud Niño / Niña Sano	
Centro Costo	32.37.00		

2.- El monto total a repercutir con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma Z" del Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017 es de \$1.650.000.- (un millón seiscientos cincuenta mil pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDISE Y ARCHÍVESE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROQUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

CVF / MER / CVV / arg  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Percepción Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

  
4982 / 29.09.2017